



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10738

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-3401-15-5 con agregado de Expediente N° 1-0047-3110-1518-14-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma HISAN S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica, la designación del Director Técnico interino y la designación de la Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la farmacéutica Señora LIDIA ALCIRA DI LORENZO, Documento Nacional de Identidad N° 13.799.310, Matrícula Nacional N° 10.132,

LV



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

10738

como Directora Técnica de la firma HISAN S.A., con domicilio en la calle Einstein N° 464, localidad de Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de agosto del 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor MARCELO ALBERTO LÓPEZ ANTONELLI, Documento Nacional de Identidad N° 17.970.427, Matrícula Nacional N° 15.372, como Director Técnico de la firma HISAN S.A., en el período comprendido desde el 01 de septiembre del 2014 hasta el 27 de julio del 2015.

ARTÍCULO 3º.- Designase a la farmacéutica Señora DANIELA VANESA VILLAMIL, Documento Nacional de Identidad N° 20.937.281, Matrícula Nacional N° 13.508, como Directora Técnica de la firma HISAN S.A., con domicilio en la calle Einstein N° 464, localidad de Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de julio del 2015.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-3401-15-5 con agregado de EXPEDIENTE N°  
1-0047-3110-1518-14-6

DISPOSICIÓN N° 10738

dc

DR. LEONARDO VERRA  
SUBADMINISTRADOR NACIONAL  
DECRETO N° 1368/2015  
A.N.M.A.T.